

HERMANDAD DE TRABAJADORES
DE LA
UNION CERRAJERA

Montepío de Previsión Social

H E T R U C

Memoria

correspondiente al año mil novecientos
cuarenta y tres, que la Junta Directiva
presenta a examen y aprobación de la
Junta General Ordinaria anual.



Mondragón

Febrero, 1944

Memoria

HERMANDAD DE TRABAJADORES
DE LA
UNION CERRAJERA

Montepío de Previsión Social

H E T R U C

Memoria

correspondiente al año mil novecientos
cuarenta y tres, que la Junta Directiva
presenta a examen y aprobación de la
Junta General Ordinaria anual.



Mondragón

Febrero, 1944

MEMORIA

Señores asociados:

Sometemos a vuestra consideración la Memoria correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre próximo pasado. La Junta Directiva, siguiendo la pauta marcada por las que le precedieron en el gobierno y administración de HETRUC, trata no sólo de superar un expeditivo cumplimiento en relación al deber reglamentario que le incumbe; busca y persigue, sobre todo, el suministrar a los asociados, aquellos hechos y resultados de más caracterizada importancia del ejercicio, cuya difusión, a la vez que estimule y avive el espíritu de solidaridad y cooperación, base de toda mutualidad, facilite el asenso de todos a la obra desarrollada, y afiance y asegure, para el futuro, su continuidad y progresión.

Movimiento de socios

La HETRUC, que registraba 1.516 asociados al final del ejercicio anterior, cuenta, al cerrar el presente, con 1.798; el censo personal del Montepío ha experimentado, por lo tanto, un aumento de 282 afiliados. Ello ha sido debido, principalmente, a la admisión excepcional de socios acordada en la Junta General celebrada el mes de Febrero del año pasado, con miras a procurar remedio a la situación de cierto número de compañeros de trabajo, que por no haber ingresado en la época fundacional de la HETRUC o por dejar transcurrir más de cuatro meses desde que se adscribieron al servicio de la Empresa, encontraban en las prescripciones del Reglamento social un insuperable obstáculo para su afiliación, bien por razón de su edad o por la elevada cuantía de la cuota de entrada que habría de serles exigida.

En la expresada Junta General se acordó abrir un plazo de admisión excepcional hasta el 1.º de Julio, eximiendo a los solicitantes del requisito relativo a no sobrepasar los 40 años de edad, y estableciendo para su entrada una cuota de 80 pesetas a los hombres y de 60 pesetas a las mujeres. Esta medida tuvo un destacado tinte de generosidad exento de todo espíritu mercantil incompatible con la naturaleza del Montepío; su significado fué discernido claramente por los aludidos, que, atendiendo al llamamiento, ingresaron en el Montepío en número de más de doscientos. Con esto se ha conseguido ensanchar el ámbito personal de la aplicación de la HETRUC y equiparar la posición de los productores de la Empresa frente a ciertos riesgos y contingencias de la vida, en atención a la analogía de condiciones de trabajo y desenvolvimiento en un medio social semejante.

No se ha registrado durante el ejercicio ninguna baja voluntaria; todas las producidas obedecen a causas objetivas, como son la defunción, la incorporación al servicio militar y el cambio de residencia.

Fallecimiento

En el ejercicio que examinamos fallecieron 18 consocios, a cuyos familiares volvemos a expresar el testimonio de nuestra condolencia. Sus nombres figuran en relación aparte al final de la presente Memoria. Sigue, afortunadamente, descendiendo el índice de mortalidad dentro de la sociedad, alejándonos del coeficiente máximo de 14,6 por 1.000 registrado el año 1941. El del presente ejercicio se cifra en un 11,3 por 1.000, que casi puede reputarse como normal y corriente.

Las cantidades invertidas en pago de socorros reglamentarios a los derechohabientes de los finados, alcanzan la suma de 84.000 pesetas, que representa una economía de 16.000 pesetas en relación al ejercicio precedente.

Enfermedad

En relación a este evento, la HETRUC tiene establecidas prestaciones o socorros en metálico que tienden a compensar al asociado de la pérdida de salario o remuneración, y prestaciones en especie, concretadas en el servicio de Consultorio y Clínica, que persiguen ante todo su curación.

A) Socorros en metálico

En las atenciones por dicho concepto ha invertido la HETRUC en el presente ejercicio, la cantidad de 150.090,25 pesetas, contra 167.888,75 pesetas que hubo de desembolsar en el anterior. Se acusa también el descenso de la morbilidad, desde el coeficiente máximo de un 31% obtenido el año 1941, hasta el de un 24% que se registra en el presente, siendo 436 los asociados que han percibido subsidio de enfermedad. Ahora bien, el expresado coeficiente es aun excesivo y sobrepasa notoriamente del que generalmente calculan y registran entidades mutualistas similares a la nuestra, cuyos índices no superan ordinariamente del 15% del número de asociados. Seguramente que el corto plazo de carencia reglamentario y la inexistencia del límite máximo de duración de la enfermedad, que no impide en ningún caso la percepción de socorros, en caso de recaída durante el año, son causas que contribuyen a elevar el índice de morbilidad, pero aun teniendo en cuenta estos factores, ha de parecer excesivo el coeficiente indicado, cuya motivación quizá radique en la benevolencia y amplitud con que se declara y controla el hecho de la enfermedad y vicisitudes, haciéndonos esto pensar en la conveniencia de perfeccionar el mecanismo de percepción del socorro, cuidando de que su proyección y destino no sea desviada de las justas atenciones que constituyen su finalidad.

B) Servicio de Consultorio y Clínica

El número de hospitalizados en la Clínica de Especialidades, es de 95; de ellos, 79 fueron operados, ocasionándose en total 974 días de estancia. La asistencia clínica ha sido en consecuencia prestada al 5% de los asociados, y además se han registrado 523 visitas y consultas. El pago de estos servicios, que en todo momento fueron prestados por los facultativos y personal de la Clínica de San Ignacio, a entera satisfacción de la Junta, ha significado para la HETRUC un desembolso de 103.911,76 pesetas.

Situación económica

Los ingresos del ejercicio se hallan representados por la suma de 446.693,22 pesetas; los gastos importan 351.452,74 pesetas. La relación detallada de unos y otros figura inserta al final de esta Memoria.

Poniendo en relación los ingresos con los gastos se desprende una diferencia, favorable a aquéllos, de 95.240,48 pesetas, expresiva del superávit obtenido en el ejercicio.

Este resultado es francamente halagüeño y el más brillante de los registrados desde que se fundó la HETRUC. Añadiendo los beneficios del presente ejercicio, a los fondos existentes anteriormente, se obtiene la cuantía del fondo social, que alcanza al cerrar el año la suma de 186.540,49 pesetas, y que llega a duplicar la cuantía del capital de que ordinariamente dispuso nuestro Montepío, y que representando más del 50% del valor medio anual de las prestaciones y gastos de la HETRUC, es sobradamente suficiente para compensar las desviaciones normales, y aun extraordinarias que puedan deducirse entre los ingresos y los gastos en los ejercicios venideros.

Reforma del Reglamento social

La extensión y desarrollo de las entidades mutualistas, ha determinado en todas partes la actividad legislativa de los Poderes Públicos, encaminada a fiscalizar sus funciones y encauzar debidamente la considerable energía y valoración que el esfuerzo mutualista privado significa en el orden social y económico.

La intensidad y volumen del acrecentamiento del movimiento mutualista, en España, puede patentizarse con sólo comparar nuestras primitivas cofradías o hermandades, con las mutualidades y montepíos que, con recursos y medios cada vez más poderosos y eficaces, funcionan actualmente en ciertos medios industriales y rurales, y en el Extranjero, relacionando, por ejemplo, la actividad y esfera de aplicación de las «gildas» germanas de la Edad Media, con las actuales Cajas de Fábricas y Cajas de Corporaciones, verdaderos sindicatos profesionales de carácter nacional, o las primitivas y rudimentarias asociaciones mutuas inglesas, con los «Trade Unión» y las «Friendly Societies», algunas de las cuales cuentan con 750.000 asociados.

En España, donde hasta hace muy poco tiempo no se hallaban reguladas las Mutualidades por una ley especial, hallándose sometidas al régimen común de la Ley de Asociaciones, se inicia la actividad normativa del Estado en orden a definir, clasificar y ordenar los Montepíos y Mutualidades, con las Ordenes de 4 de Diciembre de 1940 y 10 de Enero de 1941, y se perfila, ya más acusada, con la publicación de

la Ley de Mutualidades de 6 de Diciembre de 1941, que determinó la consiguiente modificación de nuestro Reglamento social. Asimismo, durante el pasado año de 1943, se ha promulgado el Reglamento de 26 de Mayo, dictado para la aplicación de la Ley última citada, y la Junta Directiva procedió inmediatamente a adaptar los Estatutos de la HETRUC a sus disposiciones, y en su nueva redacción fué remitido, dentro del plazo legal, al Ministerio de Trabajo. Sin embargo, mas bien que de una reforma o variación de los Estatutos, se trata de una acomodación y reajuste de sus preceptos a la técnica legal del citado Reglamento de Mutualidades. Nuestro nuevo Reglamento no ha merecido aún, que sepamos, la aprobación de dicho Centro Ministerial, pero sabemos sin embargo, que la Jefatura Nacional de la Opra Sindical «Previsión Social», ha informado favorablemente el expediente de aprobación de nuestro Reglamento, en el sentido de hallarse redactado conforme a derecho, y poniendo de relieve la importancia y desarrollo económico floreciente de la HETRUC, el contenido de cuyo informe ha tenido a bien trasladarnos la expresada Jefatura de la Obra Sindical «Previsión Social», por comunicación de fecha 20 de Noviembre pasado. Así, pues, es de esperar que en breve, sea aprobado el nuevo Reglamento por la Superioridad, y entre tanto, según se prevé en una de sus disposiciones adicionales, la HETRUC seguirá desenvolviéndose con arreglo al Reglamento anterior.

Propaganda y difusión de nuestra Obra

El deseo de difundir las características de nuestro Montepío y la obra que lleva a cabo, procurando ganar nuevos núcleos y sectores a la causa de la previsión social, nos determinó a acudir a la VII Feria Oficial de Muestras de Bilbao, y en dicho certámen, con motivo de celebrarse también el Congreso Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, la HETRUC dispuso un stand, que fué visitadísimo por el público en general, y mereció el interés y atención particular de los congresistas, sobre los cuadros demostrativos y gráficos expuestos y sobre cuantos detalles se relacionan con nuestro Montepío de Previsión Social.

También la notable publicación provincial «Guipúzcoa Económica», estimó interesante recoger en sus páginas el esquema, características y resultados de nuestra obra, dedicando a la HETRUC un suelto que vi-

vamente agradecemos y nos honra como exponente del prestigio ganado por la HETRUC y como valoración del interés que despierta su actividad.

El Seguro obligatorio de enfermedad

En la Memoria del ejercicio anterior, procuramos disipar posibles temores de los asociados en orden a la repercusión que sobre el funcionamiento de nuestro Montepío, y aun sobre su misma razón de existencia, podría tener la implantación en España del Seguro Obligatorio de Enfermedad estatuido por Ley de 14 de Diciembre de 1942.

Afirmamos entonces la probabilidad de la continuidad de la HETRUC con el acoplamiento de su organización y sistema, de tal manera que, los beneficios de nuestra Asociación pudieran conjugarse con los del Seguro Oficial, y terminábamos prometiendo que ninguno de nosotros vería en suma disminuidos los beneficios ni mermadas las garantías que le proporciona la HETRUC.

Al cabo de un año, podemos ahora no sólo mantener íntegramente aquella promesa, sino mejorarla en cierto sentido, toda vez que hay elementos de juicio que permiten opinar el que el nivel reglamentario de protección, establecido por nosotros, pueda mantenerse sin desdoblarlo en dos esferas diferentes que correspondan al Seguro Obligatorio y al nuestro privativo, como entonces vislumbrábamos. En efecto, el Reglamento del Seguro de Enfermedad publicado el 11 de Noviembre de 1943, en su 2.^a disposición adicional, prevé el establecimiento de conciertos entre el Instituto Nacional de Previsión —Organismo al que el Estado asigna y encomienda la organización, gestión y administración del Seguro de Enfermedad— y las entidades privadas. Posteriormente, el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, en su reciente y trascendental discurso pronunciado en Madrid sobre la materia, después de reconocer los resultados beneficiosos alcanzados por la mutualidad privada en ciertas zonas, asegura procurar la subsistencia de aquellas entidades que superen al Seguro Obligatorio en la protección al trabajador, y también de las que liberen al Seguro de un esfuerzo que le permita derivarlo a zonas más desatendidas y de protección más urgente, declarando que, en estos casos, el Seguro Oficial establecerá conciertos, y la mutualidad integrada en él, seguirá prestando sus servicios

actuales, claro está que bajo el adecuado control y vigilancia superiores. La posibilidad de que logremos establecer un concierto conveniente a este fin es indudable, si se tiene en cuenta que las prestaciones que concede nuestro Montepío son superiores a las señaladas en la Ley que regula el Seguro Obligatorio de Enfermedad, y esta circunstancia ha sido expresamente reconocida y consignada en el informe que la Jefatura de la Obra Sindical «Previsión Social» ha elevado, según antes decíamos, al Ministerio, en el expediente de aprobación de nuestro nuevo Reglamento.

Temos de felicitarnos de que las fecundas fuentes del esfuerzo privado mutualista no hayan sido cegadas, y que más bien trate el Estado de buscar el contacto y colaboración con los Montepíos y Mutualidades, cuyo historial les haya acreditado como instituciones de protección eficaz. Procuraremos, ante esta coyuntura que se nos ofrece, redoblar nuestra actividad y mostrarnos dignos de que se nos declare y reconozca capacitados para manejar, por sí solos, el complejo mecanismo del seguro de enfermedad, mediante el oportuno concierto cuyo establecimiento gestionaremos, animados siempre del noble propósito de mejorar las condiciones de existencia de la familia laboral y el acrecentamiento de sus energías en beneficio de todos los elementos y factores de la Producción nacional.

Mondragón, Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

LA JUNTA DIRECTIVA

Registro de socios

Socios al finalizar el ejercicio anterior	1.516
Altas	421
Bajas	139
Diferencia	282
Número de socios al finalizar el ejercicio	1.798

Gastos

Socorro de defunción	84.000,00
Id. de enfermedad	150.090,25
Id. de maternidad	60,00
Servicio de Clínica	103.911,76
Gastos generales	13.390,73
TOTAL PESETAS	351.452,74

Ingresos

Cuotas de los asociados	221.896,25
Aportación de la Unión Cerrajera, S. A.	203.550,25
Id. de Roneo U. C.	15.496,00
Ingresos varios	5.750,7
TOTAL PESETAS	446.693,22

Relación entre los Ingresos y los Gastos

Importan los ingresos	446.693,22
Importan los gastos	351.452,74
Superávit del ejercicio, pesetas	95.240,48

Fondo social de reserva

Anterior existente	91.300,01
Beneficios del ejercicio	95.240,48
TOTAL PESETAS	186.540,49

Inversión del fondo social

Valores	50.000,91
Imposiciones a plazos	20.932,85
Cuenta corriente en Mondragón	87.956,98
Id. id. en Vergara	17.675,33
Anticipos	4.371,00
Caja	5.603,42
TOTAL PESETAS	186.540,49

Detalle de la cuenta de Gastos generales

Material y gastos de Oficina	3.786,85
Servicio telefónico	520,55
Edición de la Memoria de 1.942	3.327,30
Transferencias, timbres, pólizas	116,70
Intereses en contra	10,68
Sueldos y gratificaciones	4.545,00
Certificaciones	40,00
Representaciones	1.043,65
TOTAL PESETAS	13.390,73

Motivos justificativos de bajas de socios

Por defunción	18
Por ausencia	39
Por incorporación al servicio militar	82
TOTAL	139

H E T R U C

Presupuesto de gastos de Administración para el Ejercicio de 1944

Material y gastos de oficina	3.500,00
Servicio telefónico	800,00
Sueldos y gratificaciones	6.500,00
Edición de la Memoria 1943	3.250,00
Transferencias, timbres y pólizas	120,00
Gastos de representación	2.000,00
TOTAL PESETAS	16.170,00

Mondragón, 5 Febrero de 1944.

COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL AÑO 1944

Presidente, D. Bonifacio Uriarte Ceberio.

Vicepresidente, D. Pascual Ayastuy Ibargüen.

Secretario, D. David Arzamendi Emparanza.

Tesorero, D. Vicente Ugarte Balanzategui.

Contador, D. Gonzalo Echevarría Axpe.

*Vocales: D. Rufino Garitano Iñurrategui, D. Rafael Escudero Pinacho, don Fermín Berecibar Altuna, D. Lucio Basauri Maturana, D. José Zu-
lueta Aranzábal, D. José Odriozola Lizarralde, D. Rufino Arambarri
Aranguren y D. Francisco Resusta Apoita.*

Relación de asociados que han recibido subsidio de enfermedad durante el año 1943

Abarategui Abarategui, Mateo	1.441,50	Altuna Osoro Luciano	177,00
Abarategui Abarategui Juliana	40,50	Id. Sagasta Maria Cruz	88,50
Abarategui Aguirre Dionisio	108,75	Id. Urcelay Eugenia	871,50
Id. Arcauz Maria	45,00	Alvarez Arbizaga Juan	156,00
Id. id. Clara	43,50	Amozarrain Oyanguren José	117,00
Id. Gorosabel Luis	673,50	Id. Oyanguren Manuel	99,00
Acha Palacios Antonio	356,25	Amozarrain Uribechevarria Fidel	630,00
Id. Zubia Joaquín	81,00	Amozarrain Uribechevarria Pedro	99,00
Aguinagalde Arana Ignacio	340,50	Andrés Carmona Fuencisla	72,75
Id. Echave Tomás	54,00	Andueza Arana Bibiano	135,00
Aguiriano Elorza Victoriano	225,00	Id. id. Cecilio	282,00
Id. Zubia Blas	99,00	Anabaolaza Otaduy José	832,50
Aguirre Alday Cristóbal	54,00	Aramburu Aguirrebalzategui Carlos	145,50
Id. Id. Jesús	36,00	Aramburu Echevarria Fernando	72,00
Id. Arana Pascual	628,50	Aramburuzabala Azcoaga Nemesio	99,00
Id. Arenaza Carlos	252,00	Aramburuzabala Mendieta Modesto	156,00
Id. Bengoa Ceferino	177,00	Arana Aguirre Javier	58,50
Id. Cegiaga José Maria	219,00	Id. Argarate Rosario	271,50
Id. Id. Ceferino	162,00	Id. Berrio Eusebio	45,00
Id. Cortázar Joaquín	400,50	Id. Imaz Severino	1.084,50
Id. Durana Fernando	1.240,50	Id. Ingidua Manuel	72,00
Id. Garay Feliciano	180,00	Id. Id. José	81,00
Id. Iñarra Julián	583,50	Id. Iñarra Juan	1.120,50
Id. Lazcano José	54,00	Id. Ortiz Félix	571,50
Id. Oviedo Francisco	1.300,50	Aranzábal Lascuáin Alberto	72,00
Aguirrebeña Auzmendi Domingo	135,00	Id. id. Ambrosio	628,50
Aguirreolea Larrañaga Ignacio	126,00	Id. id. Bonifacio	81,00
Aguirrezábal Berriozabalgoitia Luis	187,50	Id. id. Remigio	36,00
Aguirrezábal Ibarra Pedro	45,00	Id. id. Félix	688,50
Id. Iraola Martín	1.098,00	Aréchaga Arenaza Tiburcio	160,50
Alberdi Alberdi Alejandro	288,00	Arenaza Aspe Santos	200,50
Id. id. Melchor	403,50	Id. Beitia Teodoro	54,00
Id. Garaylecu Julio	333,00	Aristegui Aguiriano Vicente	126,00
Id. Id. Victor	117,00	Arregui Arabaolaza Manuella	88,50
Id. Aranceta Domingo	54,00	Id. Urdinguio Saturnino	484,50
Id. Ascasibar Antero	229,50	Id. Zubillaga Eustaquio	81,00
Id. Astigarraga Juan	136,50	Arrese Letona Fausto	484,50
Albistegui Eguren Damiana	200,25	Arriarán Arocena Francisco	45,00
Alcelay Madinabeitia Eugenia	81,5	Id. Ortueta Antonio	273,00
Alcorta Iturzaeta Ignacio	90,00	Arrieta Inchausti Tomás	72,75
Id. Múgica Angel	423,00	Id. Pérez de V. Antonio	448,50
Alday Otaduy Lorenzo	135,00	Arrondo Guereño Juan	528,00
Alfonso Gallo Pedro	81,00	Ascasibar Alberdi Cándido	484,50
Alonso Medina Victoriano	523,50		
Altube López Antonio	1.240,50		

Ascasibar Alberdi Marcelino	261,00	Bolinaga Urquiola Ignacio	701,25
Id. Aranzábal Gregoria	22,50	Ceciaga Ezcurra Vicente	198,00
Ayastuy Ormazábal Pedro	72,00	Castelo Fernández Silvestre	81,00
Azcárate Ascasibar Martín	399,00	Conde Amozarrain Lucía	27,00
Azcárraga Oruna Vicente	250,50	Corral Martinandiarrena Félix	63,00
Id. Ruiz de Asúa Ma-		Cortabarría Azcárate Félix	108,00
tilde	341,00	Id. Beitia Francisco	339,75
Id. Zarraoa Luis	436,50	Id. Cortabarría Lázaro	501,00
Azcarrondo Aguirrebeitia Ce-		Id. Leceta Adela	58,50
cilia	63,00	Id. Orueta Felipe	144,00
Azcoaga Iturbe Martín	376,50	Díaz de Guereño Ereña Román	54,00
Id. Rezola Juan Antonio	928,50	Díaz de Letona Alejandro	72,00
Azula Ascasibar Victoriano	153,00	Echave Garay Demetrio	36,00
Bacalcoia Maiza Ildefonso	928,50	Id. id. Pedro	22,50
Badiola Ayastuy Anastasio	72,00	Echevarría Ayastuy Santiago	54,00
Id. Bengoa Pedro	541,50	Id. Arregui José	99,00
Balanategui Cilaurren Jenaro	187,50	Id. Barandiarán Mateo	108,00
Id. Ugaldé Vicente	81,00	Id. Eguidazu José	166,50
Id. Zulueta Lucía	806,25	Id. Erostarbe Máximo	271,50
Baquedano Aranes Patricio	135,00	Id. Ugarte Margarita	566,25
Barandiarán Dorronsoro Angel	162,00	Egaña Calles Antonio	436,50
Id. Eguiara Luis	81,00	Eguren Aurrecoechea Benito	2.338,50
Barrena Cortabarría Nicasio	964,50	Id. Jáuregui Pedro	45,00
Id. Segurajáuregui Barto-		Eizaguirre Urretavizcaya Mi-	
lomé	21,00	caela	30,00
Basabe Viteri Aurelio	448,50	Elcorobarrutia Urien Vicente	108,00
Basauri Maturana Lucio	72,00	Elorza Izurrategui Juan	72,00
Id. Padilla José	63,00	Id. Jausoro Eusebio	655,50
Bedia Ercilla Vicente	177,00	Elorriaga Zabaleta Domingo	108,00
Beistegui Umerez Vicente	108,00	Emparanza Aramburu Daniel	72,00
Beitia Vicuña Segundo	90,00	Eraña Albizua Francisco	162,00
Belastegui Loidi Felipe	316,50	Ercilla Pagalday Manuel	832,50
Beltrán Belandía Agustín	417,00	Erostarbe Ugarte Domingo	262,50
Id. de Guevara Palacios		Escudero Pinacho Santos	198,00
Evaristo	436,50	Ezcurra Murua Juan	807,00
Id. id.		Fernández Palacios Román	81,00
María	22,50	Galdós García Pablo	45,00
Id. id.		Id. Oñativia Felipe	292,50
Teófilo	700,50	Id. id. Víctor	36,00
Bengoa Uriarte Daniel	63,00	Id. id. Valeriano	156,00
Berasategui Barrenena María		Id. Urcelay Francisco	126,00
Juana	396,00	Id. id. Félix	260,50
Berecibar Azcárate Julián	1.215,00	Gallástegui Gabilondo Bernar-	
Id. Echalupe Guadalupe	147,00	dino	135,00
Id. Zabarte Juan	2.734,50	Ganchegui Lizarralde Julián	126,00
Bergareche Balanategui Seve-		Garay Elorza Pilar	27,00
riano	364,50	Id. Ercilla Ramón	108,00
Id. Gordoia Agustín	219,00	Id. Iribecampes Manuel	45,00
Berraondo Aguiriano Antonio	261,00	Id. Lizarralde Eugenio	171,00
Blain Marqueta Domingo	796,50	Garayzabal Tolón Valentina	627,75
Blain Zulueta Estefanía	546,00	García Gimeno Domingo	784,50
Bilbao Azpiazu Eugenio	748,50	Gardoqui Eguren Antonio	2.077,50
Blázquez Moreno Fabriciano	1.357,50	Garitano Aldecoa Antonio	492,00
Bolinaga Ercilla Miguel	45,00	Id. id. Esteban	36,00
Id. Garro Soledad	49,50	Id. Berraondo Simón	187,50
Id. Urquiola Elías	31,50	Id. Iñurrategui Luciano	424,50

Urre Arenaza Félix	546,00	Zanguitu Larreategui Javier ...	187,50
Urrutia Aramburu Ramón ...	198,00	Zuazubiscar Arcarazo Eugenio .	99,00
Id. Arriola Margarita ...	83,25	Zubia Larrañaga Toribio	126,00
Id. Azcoaga José	36,00	Zubillaga Eguiluz Alejaídro ...	72,75
Id. Ezcurra Félix	49,50	Id. id. Florencia	36,00
Uzarraga Gallástegui Toribio ..	282,00	Id. Ugalde María Jesús ..	22,50
Villarejo Campos Maulina	109,50	Id. Zubia Luis	27,00
Villarias Eizaguirre José	304,50	Zubizarreta Arzamendi Manuel	99,00
Vitoria Albistegui Pedro	652,50	Id. id. Valen-	
Id. Amozarrain María	182,25	un	166,50
Id. Otaduy Rosalia	526,50	Zubizarreta Barrutia José Ma-	
Id. Sanguitu Fermín	343,50	ria	63,00
Id. Múgica Francisco	1.560,00	Zubizarreta Azcárate Rosalío ...	90,00
Zabala Alberdi José	45,00	Id. Arabaolaza Felipe .	1.477,50
Id. Aguirrebeitia Emilia ...	546,00	Id. Cortabarría Remi-	
Id. id. Juliana	723,75	gio	235,50
Id. Barrena Francisco	63,00	Zubizarreta Unzal Domingo ...	72,00
Zabaleta Madariaga María ...	93,75	Zulueta Aranzábal Fidel	90,00
Id. Olavarría Julio	219,00	Id. Belástegui María	88,50
Id. Villar Benito	177,00	Zurbano Arrieta Francisco	760,50
Zabarte Beitia Francisco	162,00	Zufiria Gallástegui Luis	40,50
Zaitegui Ibarzábal Jesús	997,50		
Id. id. Juan	45,00		
Id. Gorostiza Gaspar	388,50		
		SUMA TOTAL	150.092,25

SOCORRO DE DEFUNCION

Relación de Sres. Socios fallecidos durante el Ejercicio de 1943
y cuantía de subsidios percibidos por sus familiares.

Fecha de fallecimiento	Núm. de Registro	Nombre y apellidos	Pesetas
13 de Enero 1943	1.663	Esteban Garitano Aldecoa	4.000
20 de Enero »	466	Tomás Alvarez Sánchez	8.000
21 de Enero »	624	Anastasio Badiola Ayastuy	4.000
10 de Febrero »	468	Marcelino Alzola Esparza	8.000
9 de Marzo »	1.462	Lázaro Cortabarría Cortabarría ...	4.000
12 de Marzo »	264	Francisca Cortabarría Beitia ...	4.000
5 de Abril »	304	Mauricia Martínez Fernández ...	4.000
8 de Abril »	322	Honorio Ugalde Osinaga	4.000
24 de Abril »	458	Ezequiel Iza Bardeci	8.000
11 de Mayo »	372	Julián Berecibar Azcárate	4.000
31 de Mayo »	1.159	Juan Arana Iñarra	4.000
9 de Junio »	879	Julián Aguirre Iñarra	4.000
22 de Octubre »	262	Tiburcio Echaurre Garay	4.000
5 de Noviembre »	1.314	Félix Arana Ortiz de Zárate ...	4.000
19 de Noviembre »	419	Germán Arenaza Altuna	4.000
7 de Diciembre »	1.432	Gaspar Zaitegui Gorostiza	4.000
18 de Diciembre »	203	Ramón Zaldúa Jausoro	4.000
20 de Diciembre »	665	Antonio Gardoqui Eguren	4.000
18 fallecimientos.		TOTAL PESETAS	84.000

MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL

Resumen de Ingresos y Gastos por los conceptos que se indican y en los periodos que se señalan

EJERCICIO ECONOMICO	Núm. de socios	INGRESOS				GASTOS					RESULTADO DE	
		Cuotas	Aportación de la Empresa	Intereses etc.	TOTALES	SUBSIDIOS		Especialidades médicas y Cirugía	Generales, etc.	TOTALES	Pérdidas	Ganancias
						Enfermedad	Defunción					
1.º Octubre 1935	1.178	60.576,00	50.000,00	959,86	111.535,86	25.610,00	22.000,00	17.426,23	2.989,70	68.025,93		43.509,93
30 Junio 1936												
1.º Julio 1936.....	1.128	21.425,25		1.258,00	22.683,25	14.969,00	12.000,00	14.571,45	632,85	42.173,30	19.490,05	
19 Septiembre 1936												
1.º Agosto 1937.....	975	62.383,75	56.698,00		119.081,75	46.273,00	26.000,00	28.558,99	1.503,61	102.335,60		16.746,15
30 Junio 1938												
1.º Julio 1938.....	1.229	131.243,75	126.892,00		258.135,75	93.743,50	82.000,00	58.397,58	3.547,77	237.688,85		20.446,90
31 Diciembre 1939												
1.º Enero 1940	1.493	149.058,25	146.081,75	1.416,92	296.556,92	116.183,25	70.000,00	53.165,60	5.251,15	244.600,00		51.956,92
31 Diciembre 1940												
1.º Enero 1941	1.572	166.228,25	167.004,25	9.789,09	343.021,59	181.215,75	112.000,00	65.371,84	6.241,18	364.828,77	21.807,18	
31 Diciembre 1941												
1.º Enero 1942	1.516	177.654,25	175.212,25	9.545,56	362.412,06	167.888,75	100.000,00	84.754,88	9.831,09	362.474,72	62,66	
31 Diciembre 1942												
1.º Enero 1943	1.798	221.896,25	219.046,25	5.750,72	446.693,22	150.090,25	84.000,00	103.911,76	13.450,73	351.452,74		95.240,48
31 Diciembre 1943												
SUMAS.....		990.465,75	940.934,50	21.720,15	1.960.120,40	795.973,50	508.000,00	426.158,33	43.448,68	1.773.579,91	41.359,89	227.900,38
SUMA TOTAL DE GASTOS.....					1.773.579,91	SUMA DEL DÉFICIT.....						41.359,89
					186.540,49	Fondo social al cerrar el Ejercicio de 1943.....						186.540,49

H E T R U C Hermandad de Trabajadores de la Unión Cerrajera.-MONDRAGON

MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL

EJERCICIO DE 1943	MOVIMIENTO DE			LIQUIDACION DE CUOTAS			I N G R E S O S						P A G O S							E X I S T E N C I A							
	Mes	Altas	Bajas	Socios	Entradas	Vencidas	Pendientes	COBRADO A			Por Consultorio	Por Diversos	TOTAL	SOCORROS POR			CLINICA SANITARIO SERVICIOS		Gastos generales	TOTAL	Valores	Impasicio- nes a plazos	CUENTA CORRIENTE		Anticipos	CAJA	TOTAL
								Socios	Unión Cerrajera	Roneo U. C.				Defunción	Enfermedad	Materni- dad	Concerta- dos	No con- certados					Mondra- gón	Vergara			
Enero.....			14	1.502		17.592,50	2.182,00	18.258,50	13.583,00	1.097,00	43	975,00	33.956,50	16.000	15.399,75				460,90	31.860,65	50.000,91	20.932,85	10.665,13	4.111,05	4.305,00	3.380,92	93.395,86
Febrero.....	7	4		1.505	127,00	14.204,00	2.039,25	14.346,75	17.017,50	1.241,00	22		32.627,25	8.000	12.377,00		14.327,04		2.530,55	37.234,59	50.000,91	20.932,85	6.586,39	4.537,30	2.680,00	4.051,07	88.788,52
Marzo.....	14	13		1.506	208,25	14.358,25	2.009,75	14.387,75	13.302,75	1.044,00	34		28.768,50	8.000	11.655,75		7.182,24		3.753,05	30.591,04	50.000,91	20.932,85	4.418,15	5.296,30	3.658,00	2.659,77	86.965,98
Abril.....	202	20		1.688	12.926,00	15.361,75	8.568,00	21.729,50	13.332,75	1.055,00	22	1.575,00	37.714,25	16.000	11.199,75		7.200,96		818,10	35.218,81	50.000,91	20.932,85	829,16	7.549,30	3.907,00	7.900,52	89.461,43
Mayo.....	5	12		1.681	242,25	19.916,25	7.112,50	21.571,75	20.378,50	1.351,00	40	25,00	43.366,25	8.000	12.006,00		7.232,16		507,85	27.746,01	50.000,91	20.932,85	13.663,03	8.323,30	4.392,00	7.769,57	105.081,66
Junio.....	14	15		1.680		15.674,75	5.891,75	16.895,50	20.125,75	1.446,00	28	40,85	38.536,10	4.000	7.816,25		7.294,56		938,18	20.048,99	50.000,91	20.932,85	27.788,99	10.281,05	4.215,00	10.349,97	123.568,77
Julio.....	54	8		1.726	2.673,00	20.104,75	5.599,75	23.093,00	15.765,50	1.125,00	21	375,00	40.379,50		11.577,00	30			870,35	12.477,35	50.000,91	20.932,85	51.760,99	13.938,55	2.753,00	12.084,62	151.470,92
Agosto.....	2	10		1.718		16.120,50	4.309,75	17.411,50	21.561,00	1.532,00	50		40.554,50		10.188,75		15.714		1.208,25	27.128,04	50.000,91	20.932,85	69.111,80	14.730,30	2.747,00	7.374,52	164.897,38
Septiembre.....	52	14		1.756	2.833,00	19.114,25	5.870,50	17.553,50	16.141,50	1.270,00	25	600,00	35.590,00		9.912,00			4.975,00	435,55	15.322,55	50.000,91	20.932,85	86.523,30	16.897,30	2.924,00	7.886,47	185.164,83
Octubre.....	8	6		1.758	8,50	20.616,25	4.754,25	21.740,75	16.157,00	1.396,50	46	975,00	40.315,25	4.000	15.815,50		16.205,28		553,95	36.574,73	50.000,91	20.932,85	88.231,17	15.458,30	4.042,00	10.240,12	188.905,35
Noviembre.....	52	17		1.793	949,50	17.441,50	4.813,00	17.382,75	20.100,25	1.640,50	26		39.149,50	8.000	15.190,25	30	8.292,96	7.215,00	260,05	38.988,26	50.000,91	20.932,85	90.673,16	17.962,80	4.734,00	4.762,87	189.066,59
Diciembre.....	11	6		1.798	199,50	17.724,00	3.870,25	17.525,00	16.084,75	1.298,00	31	796,87	35.735,62	12.000	16.952,25		8.255,52		1.053,95	38.261,72	50.000,91	20.932,85	87.956,98	17.675,33	4.371,00	5.603,42	186.540,49
SUMAS.....	421	139		1.798	20.167,00	208.228,75	3.870,25	221.896,25	203.550,25	15.496,00	388	5.362,72	446.693,22	84.000	150.090,25	60	91.721,76	12.190,00	13.390,73	351.452,74	50.000,91	20.932,85	87.956,98	17.675,33	4.371,00	5.603,42	186.540,49